



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118095
CUI 11001020400020210141000
MARÍA CRISTINA TORRES ORTEGÓN

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiséis (26) de julio de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada doctora PATRICIA SALAZAR CUELLAR, me permite comunicar que, mediante auto del 15 de julio de 2021, se AVOMA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por MARÍA CRISTINA TORRES ORTEGÓN, contra la Sala de Descongestión Laboral No. 2 de la Corte Suprema de Justicia por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales.

Vincular a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES-, la ciudadana FRANCIA CASTAÑO DE MONTOYA y las partes e intervenientes del proceso laboral rad.660013105002-2014-00468-00.

Notifíquese esta decisión a los intervenientes con entrega de copia del libelo respectivo y copia del auto, para que en el término de veinticuatro (24) horas, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co. Una vez enviado y confirmado el recibido del correo electrónico, agradecemos se abstenga de remitir los documentos en original.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **FRANCIA CASTAÑO DE MONTOYA** y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo aviso publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor